

Decreto No.3306, que integra la Delegación Dominicana ante la VIII Reunión Plenaria del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3306

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: La Delegación Dominicana ante la VIII Reunión Plenaria del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA), que se celebrará en la Ciudad de México, D. F., del 13 al 17 de febrero en curso, queda integrada de la siguiente manera: Señor Julio A. Goico, Director General Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano, quien la presidirá, y los señores M. Federico Echenique Nanita, Secretario del Instituto Azucarero Dominicano, Ing. Carlos Morales Troncoso, Elizardo A. Dickson, Lic. Luis Morales Garrido, Lic. Hugo Guilliany e Ing. Jesús Federico Gómez, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3307, que nombra al Coronel Pedro D. Rosario Pimentel, P. N., Intendente General de la Policía Nacional y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3307

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional No.6141, de fecha 28 de noviembre de 1962, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Pedro D. Rosario Pimentel, P. N., queda nombrado Intendente General de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Doctor Rafael Martínez Hiciano, P. N.

Art. 2.—El Coronel Caonabo Reynoso Rosario, P. N., queda nombrado Auxiliar de la Intendencia General de la Policía Nacional, en adición a sus funciones de Comandante del Departamento de Investigación de Homicidios de dicha institución (creación).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3308, que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de varias porciones de terreno en el Distrito Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3308

CONSIDERANDO que para la ampliación y mejoramiento del Puerto de Haina, es de vital importancia la adquisición por el Estado Dominicano de varias porciones de terreno propiedad de particulares;

VISTA la Ley No.344, de fecha 29 de julio de 1942, y sus modificaciones sobre Procedimiento de Expropiación;

VISTO el Decreto No.2981, de fecha 20 de julio de 1977;